

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 039 - 2024- EPS SEDALORETO S.A. - GG

Iquitos, 04 de marzo de 2024.

### VISTO:

El Informe N° 034-2024-EPS SEDALORETO S.A.-GC, de fecha 27 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia Comercial, remite el Nueva Estructura Tarifaria, en concordancia con el Oficio N° 0046-2024-SUNASS-ODS, y con el Informe N° 026-2024-EPS SEDALORETO S.A. GDP, de fecha 04 de marzo de 2024; y en cumplimiento al Reglamento General de Tarifas aprobado mediante resolución de Consejo Directivo N° 009-2007-SUNASS-CD; y sus modificatorias, asimismo con el Proveído N° 752-EPS SEDALORETO S.A.-GG, de fecha 01 de setiembre del 2022.

### CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionario municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 012-2017, de fecha 22 de junio de 2017, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante Resolución Ministerial N° 262-2017-VIVIENDA, de fecha 11 de Julio del 2017.

Que, con Resolución de Consejo Directivo N° 102-2022-SUNASS-CD - "Aprueba la resolución que establece la fórmula tarifaria, estructura tarifaria, metas de gestión y costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para determinar los precios de los servicios colaterales de los servicios de saneamiento, que serán aplicables por EPS SEDALORETO S.A. durante el periodo regulatorio 2022-2027", y que aprueba las metas de gestión que deberá cumplir EPS SEDALORETO S.A. en el periodo regulatorio 2022- 2027, así como los mecanismos de evaluación de su cumplimiento.

Que, el estudio tarifario elaborado por la Dirección de Regulación Tarifaria contiene el análisis técnico con la propuesta de fórmula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión aplicables a EPS SEDALORETO S.A. para el periodo regulatorio 2022-2027. Dicha propuesta ha sido formulada sobre la base de las proyecciones de demanda, ingresos y costos de explotación e inversión eficientes de la empresa que figuran en el citado estudio tarifario, el cual comprende básicamente los aspectos contemplados en el Anexo No 2 del Reglamento General de Tarifas. Asimismo, se ha evaluado la propuesta final de los costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para determinar los precios de los servicios colaterales, que serán aplicados por EPS SEDALORETO S.A. Dicha evaluación ha sido elaborada sobre la base de la cantidad y rendimientos de los recursos identificados por la empresa prestadora, así como los precios unitarios recabados por la SUNASS en el mercado local y los costos de personal incurridos por la empresa.

Que, con Oficio N° 00046-2024-SUNASS-ODS-GG, de fecha 31 de enero de 2024, emitido por el Gerente General de SUNASS, mediante el cual pone a conocimiento del Gerente General de la EPS SEDALORETO S.A., sobre la aplicación del párrafo 71.3 del Art. 71 del Decreto Legislativo N° 1280, indicando que los incrementos tarifarios base, previstos en su fórmula tarifaria vigente, por disposición del referido párrafo 71.3, son de aplicación inmediata y no están sujetos al cumplimiento de las metas de gestión base correspondiente.

Que, el artículo 59 de la Resolución de Consejo Directivo N° 006-2013-SUNASS-CD que modifica el reglamento General de Tarifas aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2007-SUNASS-CD, regula el reajuste de tarifas por efecto de la Inflación aplicables a la EPS con formula tarifaria, cuando la variación del IPM alcance el 3% o más dispondrá la aplicación del reajuste automático de tarifas y precios.

Que, conforme lo indica el Informe N°26-2024-EPS SEDALORETO S.A.-GDP, indica que se presenta la estructura tarifaria y precios de los servicios colaterales para las localidades de Iquitos, Yurimaguas y Requena, con un incremento en el orden de 5% de acuerdo al estudio tarifario vigente aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N°102-2022-SUNASS-CD y comunicado mediante Oficio Múltiple N°046-2024-SUNASS-ODS, en estricto cumplimiento al Art. 71.3 del Decreto Legislativo 1620, que modifica el decreto Legislativo 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.

Que, el Informe N° 034-2024-EPS SEDALORETO S.A.-GC, emitido por la Gerencia Comercial, e Informe N°075-2024-EPS SEDALORETO S.A.-GC-OMyF, del Departamento de Facturación y Cobranza, remite el Nueva Estructura Tarifaria contenidos en los Anexos 01, 02 y 03 para las localidades de Iquitos, Yurimaguas y Requena, asimismo adjunta el anexo 04 sobre los precios de los servicios colaterales a Aplicar por la EPS SEDALORETO S.A., por lo que corresponde emitir el acto resolutorio que formalice esta nueva estructura tarifaria.

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 039 - 2024- EPS SEDALORETO S.A.- GG

Que, es requisito previo para la aplicación del reajuste de las tarifas y de los precios de los servicios colaterales por efecto de la inflación, éste sea publicado por la EPS SEDALORETO S.A., en el Diario Oficial "El Peruano" o en el Diario de mayor circulación del ámbito de la prestación de los servicios, asimismo se debe indicar dicho reajuste, en el recibo de cada cliente en el momento de la primera aplicación.

Que, estando a lo dispuesto por la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento SUNASS, La Ley marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, su Reglamento y con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Planificación Estratégica y Presupuesto; y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** **APROBAR**, la estructura tarifaria a partir del mes de marzo de 2024, siendo el reajuste de Tarifas y Precios Colaterales de la EPS SEDALORETO S.A., en un porcentaje equivalente al 5% de las tarifas de agua potable, alcantarillado, cargo fijo y Precios de servicios Colaterales que será de aplicación, en el ámbito de su jurisdicción la que se encuentra contenida en los Anexos en ocho (08) Folios, que forman parte de la presente Resolución siguientes:

**Anexo N° 01.-** Estructura Tarifaria Actualizada y Aplicada 2do. Año Regulatorio por Servicios de Agua potable y Alcantarillado, aplicable a la ciudad de Iquitos vigente, será aplicable al mes de setiembre de 2022, por los servicios de agua potable, alcantarillado y cargo fijo aplicable a la sede central de Iquitos (01 folio).

**Anexo N° 02.-** Estructura Tarifaria Actualizada y Aplicada 2do. Año Regulatorio por Servicios de Agua potable y Alcantarillado, aplicable a la ciudad de Iquitos vigente, será aplicable al mes de setiembre de 2022, por los servicios de agua potable, alcantarillado y cargo fijo aplicable a la sede central de Yurimaguas (01 folio).

**Anexo N° 03.-** Estructura Tarifaria Actualizada y Aplicada 2do. Año Regulatorio por Servicios de Agua potable y Alcantarillado, aplicable a la ciudad de Iquitos vigente, será aplicable al mes de setiembre de 2022, por los servicios de agua potable, alcantarillado y cargo fijo aplicable a la sede central de Requena (01 folio).

**Anexo N° 04.-** Estructura de Precios actualizados, por los servicios colaterales que presta la EPS SEDALORETO SA, en su ámbito de jurisdicción, la misma que se aplicará al día siguiente de la publicación de la presente resolución (05 folios).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **Disponer** la aplicación del Reajuste de tarifas y Precios Colaterales de la EPS SEDALORETO S.A., en un porcentaje equivalente al 5% de las tarifas de Agua Potable, Alcantarillado, cargo fijo y precios de servicios colaterales establecida en los anexos en folios (08) que forman parte de la presente resolución a partir del próximo ciclo de facturación.

**ARTÍCULO TERCERO:** **Encargar** a la Oficina de Imagen Institucional y Educación Sanitaria la publicación y difusión del contenido de la Presente Resolución y sus anexos en el Diario de Mayor circulación del ámbito de prestación de servicios de saneamiento de la EPS SEDALORETO S.A., en un lugar visible de la Gerencia Comercial y en la página WEB de la institución.

**ARTÍCULO CUARTO:** **Responsabilizar** a la Gerencia Comercial de la Aplicación de la Presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE,**

  
 LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA CARDICH  
 Gerente General  
 EPS SEDALORETO S.A.

**ANEXO N° 01**

ESTRUCTURA TARIFARIA ACTUALIZADA Y APLICADA 2do AÑO REGULATORIO  
POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

APLICABLE A LA LOCALIDAD DE IQUITOS

Resolución Consejo Directivo N° 0102-2022-SUNASS-CD (27/10/2022)

Comunicada mediante Oficio Multiple N° 00046-2024-SUNASS-GG (31/01/2024)

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 039-2024-EPS SEDALORETO SA-GG



Clase	Categoría	Rango	Tarifa S/ m <sup>3</sup> (año 1)		Tarifa S/ m <sup>3</sup> (año 2)		Tarifa Mensual Sin Medidor								ASIGNADO SIN MEDIDOR (m <sup>3</sup> /mes)	INCREMENTO /	VARIACION %		
			TARIFA ANTERIOR		TARIFA VIGENTE		TARIFA ANTERIOR				TARIFA VIGENTE								
			Agua	Alcantarillado	Agua	Alcantarillado	Agua	Alcantarillado	Cargo Fijo	Total	Agua	Alcantarillado	Cargo Fijo	Total					
Residencial	SOCIAL	De 0 a Más	1.733	0.520	1.820	0.546	34.67	10.41	2.39	47.46	36.40	10.92	2.51	49.83	20	2.37	5		
			1.733	0.520	1.820	0.546													
			2.225	0.667	2.336	0.700	40.56	12.17	2.39	55.12	42.59	12.78	2.51	57.88	20	2.76	5		
No Residencial	COMERCIAL	De 0 a Más	3.066	0.920	3.219	0.966	91.97	27.60	2.39	121.97	96.58	28.98	2.51	128.07	30	6.10	5		
			3.346	1.004	3.513	1.054	167.31	50.22	2.39	219.92	175.68	52.73	2.51	230.92	50	11.00	5		
			3.066	0.920	3.219	0.966	137.96	41.40	2.39	181.76	144.87	43.47	2.51	190.85	45	9.09	5		

Asignación Máxima de consumo según Horas Diarias de abastecimiento:

CATEGORIA	HORARIO DE ABASTECIMIENTO	
	MEÑOS DE 5 HORAS/DIA	DE 5 A MAS HORAS/DIA
DOMESTICO	m <sup>3</sup> /mes 12	m <sup>3</sup> /mes 20

Aplicación de Subsidio Cruzado Focalizado a partir del 2do Año Regulatorio  
Factor de Ajuste Aplicable a la Tarifa de Agua Potable de la Categoría Domestico

CATEGORIA	RANGO (m <sup>3</sup> )	Agua Tarifa m <sup>3</sup> Anterior	Agua Tarifa m <sup>3</sup> Actual	Factor de Ajuste	Tarifa Agua Vigente
DOMESTICO	De 0 a 8	1.733	1.82	0.946	13.77



**ANEXO N° 02**

ESTRUCTURA TARIFARIA ACTUALIZADA Y APLICADA 2do AÑO REGULATORIO  
 POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

APLICABLE A LA LOCALIDAD DE YURIMAGUAS

Comunicada mediante Oficio Múltiple N° 00046-2024-SUNASS-CD (31/01/2024)

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 039-2024-EPS SEDALORETO SA-GG



Clase	Categoría	Rango	Tarifa S/ m³ (año 1)		Tarifa S/ m³ (año 2)		Tarifa Mensual Sin Medidor								ASIGNADO SIN MEDIDOR (m³/mes)	INCREMENTO S/	VARIACION %
			TARIFA ANTERIOR		TARIFA VIGENTE		TARIFA ANTERIOR				TARIFA VIGENTE						
			Agua	Alcantarillado	Agua	Alcantarillado	Agua	Alcantarillado	Cargo Fijo	Total	Agua	Alcantarillado	Cargo Fijo	Total			
Residencial	SOCIAL	De 0 a Más	1.657	0.535	1.740	0.562	33.13	10.71	2.39	46.23	34.79	11.25	2.51	48.54	20	2.31	5
		0 a 8	1.657	0.535	1.740	0.562											
	DOMESTICO	8 a 20	2.105	0.680	2.210	0.714	38.52	12.44	2.39	53.35	40.45	13.06	2.51	56.02	20	2.67	5
		20 a Más	3.037	0.982	3.189	1.031											
No Residencial	COMERCIAL	De 0 a Más	3.037	0.982	3.189	1.031	91.10	29.45	2.39	122.95	95.66	30.92	2.51	129.09	30	6.14	5
		De 0 a Más	3.313	1.071	3.479	1.125	198.79	64.26	2.39	265.44	208.73	67.47	2.51	278.71	60	13.27	5
	ESTATAL	De 0 a Más	3.037	0.982	3.189	1.031	151.83	49.08	2.39	203.30	159.43	51.53	2.51	213.48	50	10.17	5

Aplicación de Subsidio Cruzado Focalizado a partir del 2do Año Regulatorio  
 Factor de Ajuste Aplicable a la Tarifa de Agua Potable de la Categoría Doméstico

CATEGORIA	RANGO (m³)	Agua Tarifa m³ Anterior	Agua Tarifa m³ Actual	Factor de Ajuste	Tarifa Agua Vigente
DOMESTICO	De 0 a 8	1.657	1.740	0.946	13.17



**ANEXO N° 03**

ESTRUCTURA TARIFARIA ACTUALIZADA Y APLICADA 2do AÑO REGULATORIO

POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

APLICABLE A LA LOCALIDAD DE REQUENA

Comunicada mediante Oficio Múltiple N° 00046-2024-SUNASS-CD (31/01/2024)

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 039-2024-EPS SEDALORETO SA-GG



Clase	Categoría	Rango	Tarifa S/ m³ (año 1)		Tarifa S/ m³ (año 2)		Tarifa Mensual Sin Medidor								ASIGNADO SIN MEDIDOR (m3/mes)	INCREMENTO %	VARIACION %	
			TARIFA ANTERIOR		TARIFA VIGENTE		TARIFA ANTERIOR				TARIFA VIGENTE							
			Agua	Alcantarillado	Agua	Alcantarillado	Agua	Alcantarillado	Cargo Fijo	Total	Agua	Alcantarillado	Cargo Fijo	Total				
Residencial	SOCIAL	De 0 a Más	0.979	0.300	1.028	0.315	9.79	3.00	2.39	15.18	10.28	3.15	2.51	15.94	10	0.76	5	
		0 a 8	0.979	0.300	1.028	0.315												
		8 a 20	1.354	0.415	1.422	0.436	24.08	7.38	2.39	33.85	25.28	7.75	2.51	35.54	20	1.69	5	
No Residencial	COMERCIAL	20 a Más	1.980	0.606	2.079	0.636	59.39	18.18	2.39	79.96	62.36	19.09	2.51	83.96	30	4.00	5	
		De 0 a Más	1.980	0.606	2.079	0.636												
		De 0 a Más	2.160	0.661	2.268	0.694	129.59	39.66	2.39	171.64	136.07	41.64	2.51	180.22	60	8.58	5	
No Residencial	ESTATAL	De 0 a Más	1.980	0.606	2.079	0.636	98.99	30.29	2.39	131.67	103.94	31.80	2.51	138.25	50	6.59	5	

Aplicación de Subsidio Cruzado Focalizado a partir del 2do Año Regulatorio

Factor de Ajuste Aplicable a la Tarifa de Agua Potable de la Categoría Doméstico

CATEGORIA	RANGO (m³)	Agua Tarifa m³ Anterior	Agua Tarifa m³ Actual	Factor de Ajuste	Tarifa Agua Vigente
DOMESTICO	De 0 a 8	0.979	1.028	0.946	7.78



Costos Máximos de las Unidades de medida de las actividades requeridas para determinar los precios de los servicios colaterales a aplicar por EPS SEDALORETO S.A.

Comunicada mediante Oficio Múltiple N° 00046-2024-SUNASS-GG (31/01/2024)  
Resolución de Gerencia General N° 039-2024-EPS SEDALORETO S.A.-GG

N°	ESPECIFICACIÓN	Costo (S/)	Unidad
<b>1</b>	<b>INSTALACION DE TUBERIAS DE AGUA POTABLE (TIPO PVC)</b> Incluye: Suministro e Instalación de tubería de PVC, No incluye movimiento de tierra ni pavimento.		
1.1	Instalación de 1 metro de tubería de PVC para agua de 1/2" (15mm)	11.03	S/ / m
1.2	Instalación de 1 metro de tubería de PVC para agua de 3/4" (20mm)	12.15	S/ / m
1.3	Instalación de 1 metro de tubería de PVC para agua de 1" (25mm)	15.72	S/ / m
1.4	Instalación de 1 metro de tubería de PVC para agua de 1 1/2" (40mm)	20.35	S/ / m
1.5	Instalación de 1 metro de tubería de PVC para agua de 2" (25mm)	28.79	S/ / m
<b>2</b>	<b>INSTALACION DE CONEXIÓN DE AGUA POTABLE TIPO CONVENCIONAL (EN PISO)</b> Incluye: Suministro e Instalación de caja, marco, tapa, accesorios, 1m de tubería y empalme a la red. No incluye movimiento de tierra ni pavimento.		
2.1	De 1/2" (15mm) con empalme a red de 2" (63 mm)	307.52	S/ / Unid.
2.2	De 1/2" (15mm) con empalme a red de 3" (75 mm)	312.77	S/ / Unid.
2.3	De 1/2" (15mm) con empalme a red de 4" (110 mm)	316.44	S/ / Unid.
2.4	De 1/2" (15mm) con empalme a red de 6" (160 mm)	357.21	S/ / Unid.
2.5	De 3/4" (20mm) con empalme a red de 2" (63 mm)	335.65	S/ / Unid.
2.6	De 3/4" (20mm) con empalme a red de 3" (75 mm)	344.53	S/ / Unid.
2.7	De 3/4" (20mm) con empalme a red de 4" (110 mm)	353.02	S/ / Unid.
2.8	De 3/4" (20mm) con empalme a red de 6" (160 mm)	396.21	S/ / Unid.
2.9	De 1" (25 mm) con empalme a red de 2" (63 mm)	414.56	S/ / Unid.
2.10	De 1" (25 mm) con empalme a red de 3" (75 mm)	430.68	S/ / Unid.
2.11	De 1" (25 mm) con empalme a red de 4" (110 mm)	431.93	S/ / Unid.
2.12	De 1" (25 mm) con empalme a red de 6" (160 mm)	478.74	S/ / Unid.
2.13	De 1 1/2" (40 mm) con empalme a red de 4" (110 mm)	634.71	S/ / Unid.
2.14	De 1 1/2" (40 mm) con empalme a red de 6" (160 mm)	668.25	S/ / Unid.
2.15	De 2" (63 mm) con empalme a red de 4" (110 mm)	801.87	S/ / Unid.
2.16	De 2" (63 mm) con empalme a red de 6" (160 mm)	839.03	S/ / Unid.
<b>3</b>	<b>INSTALACION DE CONEXIÓN DE AGUA POTABLE TIPO EMPOTRADA EN PARED</b> Incluye: Suministro e instalación de caja, tapa, accesorios 1 m de tubería y empalme a la red. No incluye movimiento de tierra ni pavimento		
3.1	De 1/2" (15 mm) con empalme a red de 2" (63mm)	262.26	S/ / Unid.
3.2	De 1/2" (15 mm) con empalme a red de 3" (75mm)	267.51	S/ / Unid.
3.3	De 1/2" (15 mm) con empalme a red de 4" (110mm)	271.17	S/ / Unid.
3.4	De 1/2" (15 mm) con empalme a red de 6" (160mm)	311.94	S/ / Unid.
3.5	De 3/4" (20 mm) con empalme a red de 2" (63mm)	293.80	S/ / Unid.
3.6	De 3/4" (20 mm) con empalme a red de 3" (75mm)	292.47	S/ / Unid.
3.7	De 3/4" (20 mm) con empalme a red de 4" (110mm)	300.95	S/ / Unid.
3.8	De 3/4" (20 mm) con empalme a red de 6" (160mm)	344.15	S/ / Unid.
3.9	De 1" (25mm) con empalme a red de 2" (63 mm)	357.04	S/ / Unid.
3.10	De 1" (25mm) con empalme a red de 3" (75 mm)	373.17	S/ / Unid.
3.11	De 1" (25mm) con empalme a red de 4" (110 mm)	374.41	S/ / Unid.
3.12	De 1" (25mm) con empalme a red de 6" (160 mm)	421.23	S/ / Unid.
<b>4</b>	<b>INSTALACIÓN DE CONEXIÓN DE AGUA POTABLE TIPO EMPOTRADA EN MURETE</b> Incluye: Suministro e instalación de caja, tapa, accesorios 1 m de tubería y empalme a la red. No incluye movimiento de tierra ni pavimento		
4.1	De 1/2" (15 mm) con empalme a red de 2" (63mm)	422.04	S/ / Unid.
4.2	De 1/2" (15 mm) con empalme a red de 3" (75mm)	427.76	S/ / Unid.
4.3	De 1/2" (15 mm) con empalme a red de 4" (110mm)	431.75	S/ / Unid.
4.4	De 1/2" (15 mm) con empalme a red de 6" (160mm)	489.30	S/ / Unid.
4.5	De 3/4" (20 mm) con empalme a red de 2" (63mm)	456.45	S/ / Unid.
4.6	De 3/4" (20 mm) con empalme a red de 3" (75mm)	464.43	S/ / Unid.
4.7	De 3/4" (20 mm) con empalme a red de 4" (110mm)	463.14	S/ / Unid.
4.8	De 3/4" (20 mm) con empalme a red de 6" (160mm)	510.23	S/ / Unid.
4.9	De 1" (25 mm) con empalme a red de 2" (63 mm)	553.15	S/ / Unid.
4.10	De 1" (25 mm) con empalme a red de 3" (75 mm)	555.91	S/ / Unid.
4.11	De 1" (25 mm) con empalme a red de 4" (110 mm)	557.27	S/ / Unid.
4.12	De 1" (25 mm) con empalme a red de 6" (160 mm)	608.29	S/ / Unid.
<b>5</b>	<b>INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE DESAGUE (tipo PVC)</b> Incluye: Suministro e Instalación de tubería de PVC. No incluye movimiento de tierra ni pavimento.		
5.1	Instalación de 1 metro de tubería de PVC liso para desague doméstico de 6"	37.46	S/ / m
5.2	Instalación de 1 metro de tubería de PVC corrugado para agua de lluvia de 6"	41.08	S/ / m
5.3	Instalación de 1 metro de tubería de PVC corrugado para agua de lluvia de 8"	58.61	S/ / m

**Costos Máximos de las Unidades de medida de las actividades requeridas para determinar los precios de los servicios colaterales a aplicar por EPS SEDALORETO S.A.**

Comunicada mediante Oficio Múltiple N° 00046-2024-SUNASS-GG (31/01/2024)  
Resolución de Gerencia General N° 039-2024-EPS SEDALORETO S.A.-GG

<b>6</b>	<b>INSTALACIÓN DE CONEXIÓN DE DESAGUE TIPO CONVENCIONAL (solo desague)</b> Incluye: Suministro e Instalación de caja de registro, marco, tapa, accesorios, 1m de tubería lisa y empalme al colector, No incluye movimiento de tierra ni pavimento.			
6.1	De 160 mm con empalme a colector de 200 mm		328.02	S// Unid.
6.2	De 160 mm con empalme a colector de 250 mm		343.81	S// Unid.
6.3	De 200 mm con empalme a colector de 200 mm		349.92	S// Unid.
6.4	De 200 mm con empalme a colector de 250 mm		365.52	S// Unid.
<b>7</b>	<b>INSTALACIÓN DE CONEXIÓN DE DESAGUE TIPO MIXTA (para desague y lluvias)</b> Incluye: Suministro e Instalación de caja de registro, marco, tapa, accesorios, 1 m de tubería PVC lisa con empalme al colector, 1 m tubería PVC corrugada y empalme a la alcantarilla. No incluye movimiento de tierra ni pavimento.			
7.1	De 160 mm con empalme a colector de 200 mm y drenaje de 160 mm a alcantarilla		418.47	S// Unid.
7.2	De 160 mm con empalme a colector de 250 mm y drenaje de 160 mm a alcantarilla		422.75	S// Unid.
7.3	De 160 mm con empalme a colector de 200 mm y drenaje de 200 mm a alcantarilla		436.00	S// Unid.
7.4	De 160 mm con empalme a colector de 250 mm y drenaje de 200 mm a alcantarilla		440.29	S// Unid.
7.5	De 200 mm con empalme a colector de 200 mm y drenaje de 160 mm a alcantarilla		442.25	S// Unid.
7.6	De 200 mm con empalme a colector de 250 mm y drenaje de 160 mm a alcantarilla		444.66	S// Unid.
7.7	De 200 mm con empalme a colector de 200 mm y drenaje de 200 mm a alcantarilla		459.78	S// Unid.
7.8	De 200 mm con empalme a colector de 250 mm y drenaje de 200 mm a alcantarilla		471.86	S// Unid.
<b>8</b>	<b>AMPLIACIÓN DE CONEXIÓN DE AGUA POTABLE TIPO CONVENCIONAL (en piso)</b> Incluye: Suministro e Instalación de caja, marco, tapa, accesorios, 1 m de tubería y empalme a la red. No incluye movimiento de tierra ni pavimento.			
8.1	De 1/2" (15mm) a 3/4" (75 mm) con empalme a red de 2" (63mm)		383.68	S// Unid.
8.2	De 1/2" (15mm) a 3/4" (75 mm) con empalme a red de 3" (75mm)		388.93	S// Unid.
8.3	De 1/2" (15mm) a 3/4" (75 mm) con empalme a red de 4" (110mm)		392.60	S// Unid.
8.4	De 1/2" (15mm) a 3/4" (75 mm) con empalme a red de 6" (160mm)		433.37	S// Unid.
8.5	De 1/2" (15mm) a 1" (25 mm) con empalme a red de 2" (63mm)		459.83	S// Unid.
8.6	De 1/2" (15mm) a 1" (25 mm) con empalme a red de 3" (75mm)		468.70	S// Unid.
8.7	De 1/2" (15mm) a 1" (25 mm) con empalme a red de 4" (110mm)		477.19	S// Unid.
8.8	De 1/2" (15mm) a 1" (25 mm) con empalme a red de 6" (160mm)		520.38	S// Unid.
8.9	De 1/2" (15mm) a 1 1/2" (40 mm) con empalme a red de 4" (110mm)		682.65	S// Unid.
8.10	De 1/2" (15mm) a 1 1/2" (40 mm) con empalme a red de 6" (160mm)		701.46	S// Unid.
8.11	De 1/2" (15mm) a 2" (63 mm) con empalme a red de 4" (110mm)		853.53	S// Unid.
8.12	De 1/2" (15mm) a 2" (63 mm) con empalme a red de 6" (160mm)		887.07	S// Unid.
8.13	De 3/4" (75mm) a 1" (25 mm) con empalme a red de 2" (63mm)		458.62	S// Unid.
8.14	De 3/4" (75mm) a 1" (25 mm) con empalme a red de 3" (75mm)		463.87	S// Unid.
8.15	De 3/4" (75mm) a 1" (25 mm) con empalme a red de 4" (110mm)		467.53	S// Unid.
8.16	De 3/4" (75mm) a 1" (25 mm) con empalme a red de 6" (160mm)		508.31	S// Unid.
8.17	De 3/4" (75mm) a 1 1/2" (40 mm) con empalme a red de 4" (110mm)		669.46	S// Unid.
8.18	De 3/4" (75mm) a 1 1/2" (40 mm) con empalme a red de 6" (160mm)		706.62	S// Unid.
8.19	De 3/4" (75mm) a 2" (63 mm) con empalme a red de 4" (110mm)		857.16	S// Unid.
8.20	De 3/4" (75mm) a 2" (63 mm) con empalme a red de 6" (160mm)		894.32	S// Unid.
8.21	De 1" (25mm) a 1 1/2" (40 mm) con empalme a red de 4" (110mm)		669.46	S// Unid.
8.22	De 1" (25mm) a 1 1/2" (40 mm) con empalme a red de 6" (160mm)		706.62	S// Unid.
8.23	De 1" (25mm) a 2" (63 mm) con empalme a red de 4" (110mm)		857.16	S// Unid.
8.24	De 1" (25mm) a 2" (63 mm) con empalme a red de 6" (160mm)		894.32	S// Unid.
8.25	De 1 1/2" (40mm) a 2" (63 mm) con empalme a red de 4" (110mm)		857.16	S// Unid.
8.26	De 1 1/2" (40mm) a 2" (63 mm) con empalme a red de 6" (160mm)		894.32	S// Unid.
<b>9</b>	<b>AMPLIACIÓN DE CONEXIÓN DE AGUA POTABLE TIPO EMPOTRADA EN PARED</b> Incluye: Suministro e Instalación de caja, tapa, accesorios, 1 m de tubería y empalme a la red. No incluye movimiento de tierra ni pavimento.			
9.1	De 1/2" (15mm) a 3/4" (75mm) con empalme a red de 2" (63mm)		350.02	S// Unid.
9.2	De 1/2" (15mm) a 3/4" (75mm) con empalme a red de 3" (75mm)		355.46	S// Unid.
9.3	De 1/2" (15mm) a 3/4" (75mm) con empalme a red de 4" (110mm)		359.25	S// Unid.
9.4	De 1/2" (15mm) a 3/4" (75mm) con empalme a red de 6" (160mm)		401.29	S// Unid.
9.5	De 1/2" (15mm) a 1" (25mm) con empalme a red de 2" (63mm)		423.65	S// Unid.
9.6	De 1/2" (15mm) a 1" (25mm) con empalme a red de 3" (75mm)		413.95	S// Unid.
9.7	De 1/2" (15mm) a 1" (25mm) con empalme a red de 4" (110mm)		417.61	S// Unid.
9.8	De 1/2" (15mm) a 1" (25mm) con empalme a red de 6" (160mm)		458.39	S// Unid.
9.9	De 3/4" (75mm) a 1" (25mm) con empalme a red de 2" (63mm)		408.70	S// Unid.
9.10	De 3/4" (75mm) a 1" (25mm) con empalme a red de 3" (75mm)		413.95	S// Unid.
9.11	De 3/4" (75mm) a 1" (25mm) con empalme a red de 4" (110mm)		417.61	S// Unid.
9.12	De 3/4" (75mm) a 1" (25mm) con empalme a red de 6" (160mm)		458.39	S// Unid.



**Costos Máximos de las Unidades de medida de las actividades requeridas para determinar los precios de los servicios colaterales a aplicar por EPS SEDALORETO S.A.**

Comunicada mediante Oficio Múltiple N° 00046-2024-SUNASS-GG (31/01/2024)  
Resolución de Gerencia General N° 039-2024-EPS SEDALORETO S.A.-GG

<b>10</b>	<b>AMPLIACIÓN DE CONEXIÓN DE AGUA POTABLE TIPO EMPOTRADA EN MURETE</b>	
	Incluye: Suministro e Instalación de caja, marco, tapa, accesorios, 1 m de tubería y empalme a la red. No incluye movimiento de tierra ni pavimento.	
10.1	De 1/2" (15mm) a 3/4" (75mm) con empalme a red de 2" (63mm)	528.19 S/ Unid.
10.2	De 1/2" (15mm) a 3/4" (75mm) con empalme a red de 3" (75mm)	533.97 S/ Unid.
10.3	De 1/2" (15mm) a 3/4" (75mm) con empalme a red de 4" (110mm)	538.00 S/ Unid.
10.4	De 1/2" (15mm) a 3/4" (75mm) con empalme a red de 6" (160mm)	582.84 S/ Unid.
10.5	De 1/2" (15mm) a 1" (25mm) con empalme a red de 2" (63mm)	584.41 S/ Unid.
10.6	De 1/2" (15mm) a 1" (25mm) con empalme a red de 3" (75mm)	626.29 S/ Unid.
10.7	De 1/2" (15mm) a 1" (25mm) con empalme a red de 4" (110mm)	630.32 S/ Unid.
10.8	De 1/2" (15mm) a 1" (25mm) con empalme a red de 6" (160mm)	675.17 S/ Unid.
10.9	De 3/4" (15mm) a 1" (25mm) con empalme a red de 2" (63mm)	584.75 S/ Unid.
10.10	De 3/4" (15mm) a 1" (25mm) con empalme a red de 3" (75mm)	590.19 S/ Unid.
10.11	De 3/4" (15mm) a 1" (25mm) con empalme a red de 4" (110mm)	593.99 S/ Unid.
10.12	De 3/4" (15mm) a 1" (25mm) con empalme a red de 6" (160mm)	636.26 S/ Unid.
<b>11</b>	<b>RETIRO DE CONEXIONES DE AGUA TIPO CONVENCIONAL</b>	
	Incluye: Retiro de caja y corte en válvula corporación y eliminación en padrón de usuarios	
11.1	Válido para toda conexión convencional de agua de 1/2", 3/4" y 1"	30.36 S/ / Unid.
11.2	Válido para toda conexión convencional de agua de 1 1/2", 2"	36.13 S/ / Unid.
<b>12</b>	<b>RETIRO DE CONEXIONES DE AGUA TIPO EMPOTRADA EN PARED</b>	
	Incluye: Picado, retiro de caja, marco, tapa, accesorios, corte en válvula corporación y eliminación de padrón de usuarios.	
12.1	Válido para toda conexión de agua empotrada en pared de 1/2", 3/4" y 1"	109.90 S/ / Unid.
<b>13</b>	<b>RETIRO DE CONEXIONES DE AGUA TIPO EMPOTRADA EN MURETE</b>	
	Incluye: Picado, retiro de murete, base de murete, caja, marco, tapa, accesorios, corte en válvula corporación y eliminación de padrón de usuarios.	
13.1	Válido para toda conexión de agua empotrada en pared de 1/2", 3/4" y 1"	70.30 S/ / Unid.
<b>14</b>	<b>RETIRO DE CONEXIÓN DE DESAGUE TIPO CONVENCIONAL</b>	
	Incluye: Retiro de caja de registro e instalación de tapón	
14.1	Válido para toda conexión convencional de 6" (160 mm)	70.44 S/ / Unid.
<b>15</b>	<b>RETIRO DE CONEXIÓN DE DESAGUE TIPO MIXTO</b>	
	Incluye: Retiro de caja de registro e instalación de tapón	
15.1	Válido para toda conexión tipo mixto de 6" (160 mm)	63.95 S/ / Unid.
<b>16</b>	<b>REUBICACIÓN DE CONEXIÓN DE AGUA POTABLE TIPO CONVENCIONAL (en piso)</b>	
	Incluye: Suministro e Instalación de caja, marco, tapa, accesorios, 1 m de tubería y empalme a la red. No incluye retiro de conexión existente, ni movimiento de tierra ni pavimento	
16.1	De 1/2" (15mm) con empalme a red de 2" (63mm)	329.05 S/ / Unid.
16.2	De 1/2" (15mm) con empalme a red de 3" (75mm)	334.67 S/ / Unid.
16.3	De 1/2" (15mm) con empalme a red de 4" (110mm)	316.44 S/ / Unid.
16.4	De 1/2" (15mm) con empalme a red de 6" (160mm)	357.21 S/ / Unid.
16.5	De 3/4" (75mm) con empalme a red de 2" (63mm)	359.15 S/ / Unid.
16.6	De 3/4" (75mm) con empalme a red de 3" (75mm)	368.64 S/ / Unid.
16.7	De 3/4" (75mm) con empalme a red de 4" (110mm)	353.02 S/ / Unid.
16.8	De 3/4" (75mm) con empalme a red de 6" (160mm)	396.21 S/ / Unid.
16.9	De 1" (25mm) con empalme a red de 2" (63mm)	414.56 S/ / Unid.
16.10	De 1" (25mm) con empalme a red de 3" (75mm)	460.83 S/ / Unid.
16.11	De 1" (25mm) con empalme a red de 4" (110mm)	431.93 S/ / Unid.
16.12	De 1" (25mm) con empalme a red de 6" (160mm)	478.74 S/ / Unid.
16.13	De 1 1/2" (40mm) con empalme a red de 4" (110mm)	679.15 S/ / Unid.
16.14	De 1 1/2" (40mm) con empalme a red de 6" (160mm)	715.03 S/ / Unid.
16.15	De 2" (63mm) con empalme a red de 4" (110mm)	801.87 S/ / Unid.
16.16	De 2" (63mm) con empalme a red de 6" (160mm)	839.03 S/ / Unid.
<b>17</b>	<b>REUBICACIÓN DE CONEXIÓN DE AGUA POTABLE TIPO EMPOTRADA EN PARED</b>	
	Incluye: Suministro e Instalación de caja, marco, tapa, accesorios, 1 m de tubería y empalme a la red. No incluye retiro de conexión existente, ni movimiento de tierra ni pavimento	
17.1	De 1/2" (15mm) con empalme a red de 2" (63 mm)	262.26 S/ / Unid.
17.2	De 1/2" (15mm) con empalme a red de 3" (75 mm)	267.51 S/ / Unid.
17.3	De 1/2" (15mm) con empalme a red de 4" (110 mm)	271.17 S/ / Unid.
17.4	De 1/2" (15mm) con empalme a red de 6" (160 mm)	311.94 S/ / Unid.
17.5	De 3/4" (75mm) con empalme a red de 2" (63 mm)	289.26 S/ / Unid.
17.6	De 3/4" (75mm) con empalme a red de 3" (75 mm)	292.47 S/ / Unid.
17.7	De 3/4" (75mm) con empalme a red de 4" (110 mm)	300.95 S/ / Unid.
17.8	De 3/4" (75mm) con empalme a red de 6" (160 mm)	344.15 S/ / Unid.
17.9	De 1" (25mm) con empalme a red de 2" (63 mm)	357.04 S/ / Unid.
17.10	De 1" (25mm) con empalme a red de 3" (75 mm)	373.17 S/ / Unid.



**Costos Máximos de las Unidades de medida de las actividades requeridas para determinar los precios de los servicios colaterales a aplicar por EPS SEDALORETO S.A.**

Comunicada mediante Oficio Múltiple N° 00046-2024-SUNASS-GG (31/01/2024)  
Resolución de Gerencia General N° 039-2024-EPS SEDALORETO S.A.-GG

17.11	De 1" (25mm) con empalme a red de 4" (110 mm)	374.41	S/ / Unid.
17.12	De 1" (25mm) con empalme a red de 6" (160 mm)	421.23	S/ / Unid.
<b>18</b>	<b>REUBICACIÓN DE CONEXIÓN DE AGUA POTABLE TIPO EMPOTRADA EN MURETE</b>		
	Incluye: Suministro e Instalación de caja, marco, tapa, accesorios, 1m de tubería y empalme a la red. No incluye retiro de conexión existente, ni movimiento de tierra ni pavimento.		
18.1	De 1/2" (15mm) con empalme a red de 2" (63mm)	425.91	S/ / Unid.
18.2	De 1/2" (15mm) con empalme a red de 3" (75mm)	431.69	S/ / Unid.
18.3	De 1/2" (15mm) con empalme a red de 4" (110mm)	435.71	S/ / Unid.
18.4	De 1/2" (15mm) con empalme a red de 6" (160mm)	480.56	S/ / Unid.
18.5	De 3/4" (75mm) con empalme a red de 2" (63mm)	448.30	S/ / Unid.
18.6	De 3/4" (75mm) con empalme a red de 3" (75mm)	468.69	S/ / Unid.
18.7	De 3/4" (75mm) con empalme a red de 4" (110mm)	467.40	S/ / Unid.
18.8	De 3/4" (75mm) con empalme a red de 6" (160mm)	514.91	S/ / Unid.
18.9	De 1" (25mm) con empalme a red de 2" (63 mm)	543.27	S/ / Unid.
18.10	De 1" (25mm) con empalme a red de 3" (75 mm)	561.00	S/ / Unid.
18.11	De 1" (25mm) con empalme a red de 4" (110 mm)	511.25	S/ / Unid.
18.12	De 1" (25mm) con empalme a red de 6" (160 mm)	558.06	S/ / Unid.
<b>19</b>	<b>REUBICACIÓN CONEXIÓN DE DESAGUE TIPO CONVENCIONAL</b>		
	Incluye: Suministro e Instalación de caja de registro, marco, tapa, accesorios, 1 m de tubería lisa y empalme al colector. No incluye retiro de conexión existente, ni movimiento de tierra ni pavimento.		
19.1	De 6" (160mm) con empalme a colector de 8" (200 mm)	328.02	S/ / Unid.
19.2	De 6" (160mm) con empalme a colector de 10" (250 mm)	343.81	S/ / Unid.
<b>20</b>	<b>REUBICACIÓN DE CONEXIÓN DE DESAGUE TIPO MIXTA</b>		
	Incluye: Suministro e Instalación de caja de registro, marco, tapa, accesorios, tuberías Pvc lisa 1m a colector y corrugada 1 m a alcantarilla. No incluye retiro de conexión existente, ni movimiento de tierra ni pavimento.		
20.1	De 6" (160mm) a colector de 8" (200mm) y 6" (160mm) a alcantarilla	418.47	S/ / Unid.
20.2	De 6" (160mm) a colector de 10" (250mm) y 6" (160mm) a alcantarilla	422.75	S/ / Unid.
20.3	De 6" (160mm) a colector de 8" (200mm) y 8" (200mm) a alcantarilla	436.00	S/ / Unid.
20.4	De 6" (160mm) a colector de 10" (200mm) y 8" (200mm) a alcantarilla	440.29	S/ / Unid.
<b>21</b>	<b>CIERRE Y REAPERTURA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE</b>		
21.1	Cierre simple de conexión de agua potable	13.97	S/ / Unid.
21.2	Cierre drástico de conexión de agua potable	50.33	S/ / Unid.
21.3	Reapertura de cierre simple de conexión de agua potable	16.29	S/ / Unid.
21.4	Reapertura de cierre drástico de conexión de agua potable	73.20	S/ / Unid.
<b>22</b>	<b>CIERRE Y REAPERTURA DE CONEXIÓN DE DESAGUE</b>		
22.1	Cierre simple de conexión de desagüe	62.35	S/ / Unid.
22.2	Reapertura de cierre simple de conexión de desagüe	35.65	S/ / Unid.
<b>23</b>	<b>FACTIBILIDAD DE SERVICIOS</b>		
23.1	Factibilidad de servicios para nuevas conexiones (agua potable)	71.18	S/ / Conex.
23.2	Factibilidad de servicios para nuevas conexiones (desagüe)	71.18	S/ / Conex.
23.3	Factibilidad de servicios para nuevas habilitaciones (agua potable)	112.69	S/ / Ha.
23.4	Factibilidad de servicios para nuevas habilitaciones (desagüe)	112.69	S/ / Ha.
<b>24</b>	<b>REVISIÓN DE PROYECTOS</b>		
24.1	Revisión de proyectos de saneamiento	118.29	S/ / Hora
<b>25</b>	<b>SUPERVISIÓN DE OBRAS</b>		
25.1	Supervisión de obras de saneamiento	228.66	S/ / Hora
<b>26</b>	<b>ROTURA, REPOSICIÓN DE PAVIMENTO Y CONCRETO Y ELIMINACIÓN DE DESMONTE</b>		
26.1	Rotura y reposición de pavimento asfáltico	97.91	S/ / m <sup>2</sup>
26.2	Rotura y reposición de pavimento de concreto	151.00	S/ / m <sup>2</sup>
26.3	Rotura y reposición de pavimento mixto asfalto en caliente y concreto	173.51	S/ / m <sup>2</sup>
26.4	Eliminación de desmonte y limpieza de terreno zona de trabajo	24.78	S/ / m <sup>3</sup>
26.5	Rotura y reposición de veredas de concreto	119.73	S/ / m <sup>2</sup>
26.6	Rotura y reposición de sardinel	24.85	S/ / m
<b>27</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRA Terreno normal-Con excavación manual</b>		
27.1	Trazo, excavación y refine de zanja, manual en terreno normal	19.36	S/ / m <sup>3</sup>
27.2	Cama de apoyo, relleno y compactación, manual en terreno normal	55.65	S/ / m <sup>3</sup>
27.3	Eliminación de desmonte y limpieza, manual en terreno normal	30.33	S/ / m <sup>3</sup>
<b>28</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRA Terreno semirocoso-con excavación manual</b>		



**Costos Máximos de las Unidades de medida de las actividades requeridas para determinar los precios de los servicios colaterales a aplicar por EPS SEDALORETO S.A.**

Comunicada mediante Oficio Múltiple N° 00046-2024-SUNASS-GG (31/01/2024)  
Resolución de Gerencia General N° 039-2024-EPS SEDALORETO S.A.-GG

28.1	Trazo, excavación y refine de zanja, manual en terreno semirocoso	46.32	S/ / m <sup>3</sup>
28.2	Cama de apoyo, relleno y compactación, manual en terreno semirocoso	54.08	S/ / m <sup>3</sup>
28.3	Eliminación de desmonte y limpieza, manual en terreno semirocoso	30.33	S/ / m <sup>3</sup>
<b>29</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRA Terreno rocoso-con excavación manual</b>		
29.1	Trazo, excavación y refine de zanja, manual en terreno rocoso	77.23	S/ / m <sup>3</sup>
29.2	Cama de apoyo, relleno y compactación, manual en terreno rocoso	54.08	S/ / m <sup>3</sup>
29.3	Eliminación de desmonte y limpieza, manual en terreno rocoso	76.40	S/ / m <sup>3</sup>
<b>30</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRA Terreno normal-con excavación a máquina</b>		
30.1	Trazo, excavación y refine de zanja, a maquina en terreno normal	17.37	S/ / m <sup>3</sup>
30.2	Cama de apoyo, relleno y compactación, a maquina en terreno normal	55.03	S/ / m <sup>3</sup>
30.3	Eliminación de desmonte y limpieza, a maquina en terreno normal	27.87	S/ / m <sup>3</sup>
<b>31</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRA Terreno semirocoso-con excavación a máquina</b>		
31.1	Trazo, excavación y refine de zanja, a maquina en terreno semirocoso	42.79	S/ / m <sup>3</sup>
31.2	Cama de apoyo, relleno y compactación, a maquina en terreno semirocoso	51.81	S/ / m <sup>3</sup>
31.3	Eliminación de desmonte y limpieza, a maquina en terreno semirocoso	29.52	S/ / m <sup>3</sup>
<b>32</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRA Terreno rocoso-con excavación a máquina</b>		
32.1	Trazo, excavación y refine de zanja, a maquina en terreno rocoso	60.39	S/ / m <sup>3</sup>
32.2	Cama de apoyo, relleno y compactación, a maquina en terreno rocoso	52.64	S/ / m <sup>3</sup>
32.3	Eliminación de desmonte y limpieza, a maquina en terreno rocoso	87.63	S/ / m <sup>3</sup>

